



C.I.R. 13/15

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DE FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA, EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO C.I.R. 13/15 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTA DE OFICIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las **12:00 (doce) horas** del día **02 (dos) de Septiembre de 2015** en sesión ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituido en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en calle Cuarta número 2411, en la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto con fundamento en el **artículo 45 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente acta:

1. Con fecha **31 (treinta y uno) de Agosto de 2015**, se llevo a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas dentro del procedimiento de licitación restringida número **C.I.R.-13/15**, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, estableciéndose en dicho acto el **día 02 (dos) de Septiembre de 2015**, como fecha para darse a conocer el fallo de dicho procedimiento.
2. Por solicitud de la convocante y a fin de hacer un análisis detallado de las proposiciones presentadas, se solicita el diferimiento del fallo programado.
3. La Convocante, notifica el diferimiento del fallo de la licitación de referencia, para que este sea dado a conocer en junta pública el día **07 (siete) de Septiembre de 2015**, a las **13:00 horas**, de conformidad con lo establecido por el **artículo 45 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

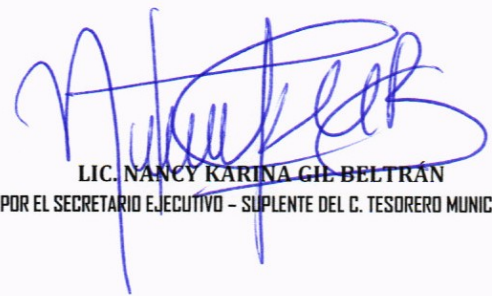
Se comunica a los participantes de la presente licitación, que se difiere la junta pública en que se dará a conocer el fallo, la cual se llevará a cabo el día 07 (siete) de Septiembre de 2015 a las 13:00 horas, en esta misma sala de juntas, de conformidad con lo establecido por el artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto, haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes.

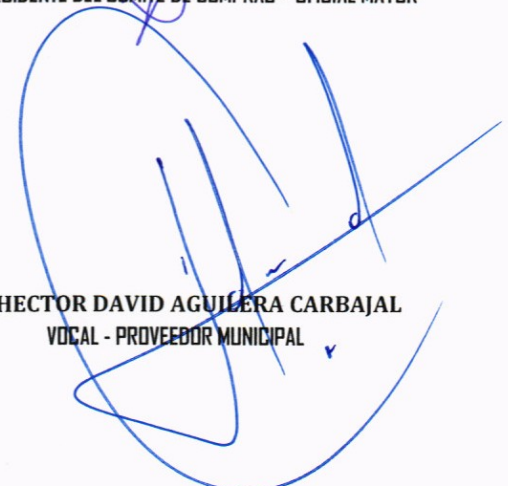
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



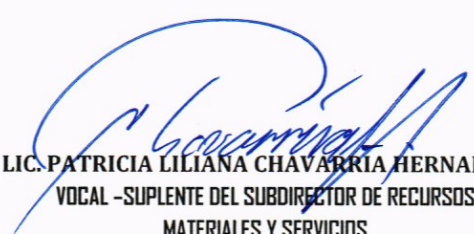
LIC. GILBERTO M. DE LOS RIOS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR



LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
POR EL SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DEL C. TESORERO MUNICIPAL



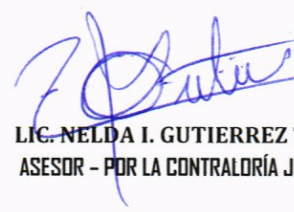
LIC. HECTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL
VOCAL - PROVEEDOR MUNICIPAL



LIC. PATRICIA LILIANA CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. JAIME I. RAMOS MÁRQUEZ
ASESOR - POR LA SINDICATURA MUNICIPAL



LIC. NELDA I. GUTIERREZ TELLO
ASESOR - POR LA CONTRALORÍA JURÍDICA

C/

4

X


LIC. FERNANDO A. MARTINEZ TRUJILLO
INVITADO - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


C. NURY SOSA GALLEGOS
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
FOMENTO ECONÓMICO


LIC. SAMUEL MARTINEZ FERNANDEZ
INVITADO - POR LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR


LIC. OSCAR RODRÍGUEZ LOPEZ
INVITADO - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

Por los participantes asistentes:

9

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.		
LUMAMEXGLO S.A. DE C.V.	Jesus Nicolas Silva G.	Jesus Silva
VILLALOBOS MUEBLES DECORACIÓN Y REMODELACIÓN S.A. DE C.V.	Ramiro Villalobos	Ramiro Villalobos



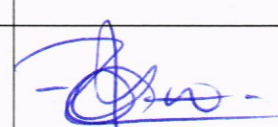
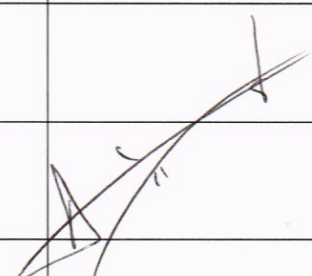
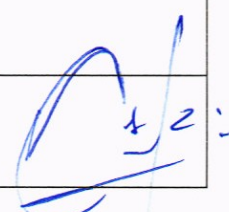




LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA, EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, IDENTIFICADA BAJO EL NO. C.I.R.-13/15, RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DE 2015.



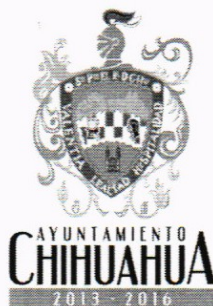
LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA No. CIR-13/15**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, **A LAS 12:00 HORAS, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ			
LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY	TESORERO MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO		LIC. NANCY K. GIL BELTRAN	
LIC. ARMANDO HOLGUÍN CÓRDOVA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL			
C.P. GUADALUPE MUÑOZ CARREÓN	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		Fernando Arturo Martínez Trujillo	
LIC. HECTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL			
LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR			
LIC. JESSICA IXCEL RÁMIREZ FLORES	CONTRALORA JURÍDICA ASESOR		Nelda Gty Tello	
LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		Lic. Jaime I. Ramos Marquez	
LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR			
C. JACOBO MESTA FITZMAURICE	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR		Nury Rosa Gallagos	
LIC. EVER FABIAN SANCHEZ DIAZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR			
ING. EDGAR ALAN CARAVEO CAMARGO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO		Lic. Oscar Rodriguez	

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.		
LUMAMEXGLO S.A. DE C.V.	Jesus Nicolas Silva Gonzalez	Nicolas Silva
VILLALOBOS MUEBLES DECORACIÓN Y REMODELACIÓN S.A. DE C.V.	Ramin Villalobos	[Firma]

FALLO



ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA C.I.R.-13/15, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las **13:00 (trece)** horas del día **07 (siete)** de Septiembre del año 2015, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituido en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en calle Cuarta número 2411, de la colonia Centro de esta Ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

- 1.- Con fecha **31 (treinta y uno)** de Agosto de 2015, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación restringida identificada como **C.I.R. 13/15**. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.
- 2.- Con fecha **02 (dos) de Septiembre de 2015**, a solicitud de la convocante, fue diferida la junta pública programada para dar a conocer el fallo dentro del presente procedimiento, señalándose como nueva fecha el día **07 (siete) de Septiembre** del año en curso.
- 3.- Con fecha **03 (tres)** de Septiembre del año en curso el Proveedor Municipal, emitió dictamen con motivo de la licitación antes referida, y de acuerdo al mismo se obtuvo el siguiente resultado:

GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **UNO**, toda vez que el monto de su propuesta excede el presupuesto autorizado para la presente licitación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several names like 'Néstor S...']

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **DOS**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **DOS**, toda vez que el monto de su propuesta excede el presupuesto autorizado para la presente licitación.
- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **TRES**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **TRES**, toda vez que el monto de su propuesta excede el presupuesto autorizado para la presente licitación.
- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **CUATRO**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **CUATRO**, toda vez que el monto de su propuesta excede el presupuesto autorizado para la presente licitación.
- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **CINCO**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **CINCO**.

LUMAMEXGLO, S.A. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **UNO**, toda vez que el monto de su propuesta excede el presupuesto autorizado para la presente licitación.
- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **DOS**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **DOS**, toda vez que el monto de su propuesta excede el presupuesto autorizado para la presente licitación.
- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **TRES**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **TRES**, toda vez que el monto de su propuesta excede el presupuesto autorizado para la presente licitación.
- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **CUATRO**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **CUATRO**, toda vez que el monto de su propuesta excede el presupuesto autorizado para la presente licitación.
- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **CINCO**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **CINCO**, toda vez que el monto de su propuesta excede el presupuesto autorizado para la presente licitación.

VILLALOBOS MUEBLES DECORACIÓN Y REMODELACIÓN, S.A. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **UNO**, toda vez que el participante incumple con el requisito solicitado en el numeral 6 del punto 5 "PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES", ya que el capital contable que presenta en la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, es negativo, incumpliendo con el capital solicitado.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO**.
- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **DOS**, toda vez que el participante incumple con el requisito solicitado en el numeral 6 del punto 5 "PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES", ya que el capital contable que presenta en la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, es negativo, incumpliendo con el capital solicitado.

- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **DOS**, toda vez que el monto de su propuesta excede el presupuesto autorizado para la presente licitación.
- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **TRES**, toda vez que el participante incumple con el requisito solicitado en el numeral 6 del punto 5 "PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES", ya que el capital contable que presenta en la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, es negativo, incumpliendo con el capital solicitado.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **TRES**, toda vez que el monto de su propuesta excede el presupuesto autorizado para la presente licitación.
- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **CUATRO**, toda vez que el participante incumple con el requisito solicitado en el numeral 6 del punto 5 "PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES", ya que el capital contable que presenta en la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, es negativo, incumpliendo con el capital solicitado.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **CUATRO**, toda vez que el monto de su propuesta excede el presupuesto autorizado para la presente licitación.
- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **CINCO**, toda vez que el participante incumple con el requisito solicitado en el numeral 6 del punto 5 "PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES", ya que el capital contable que presenta en la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, es negativo, incumpliendo con el capital solicitado.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **CINCO**.

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS	PARTIDA TRES	PARTIDA CUATRO	PARTIDA CINCO
GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.	\$969,365.30 M.N. (Novecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 30/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$471,700.00 M.N. (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$267,190.00 M.N. (Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$80,290.00 M.N. (Ochenta Mil Doscientos Noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$17,000.00 M.N. (Diecisiete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
LUMAMEXGLO S.A. DE C.V.	\$649,720.00 M.N. (Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$320,000.00 M.N. (Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$175,000.00 M.N. (Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$85,000.00 M.N. (Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$20,000.00 M.N. (Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
VILLALOBOS MUEBLES DECORACIÓN Y REMODELACIÓN S.A. DE C.V.	\$599,882.40 M.N. (Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 40/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$360,504.80 M.N. (Trescientos Sesenta Mil Quinientos Cuatro Pesos 80/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$220,191.20 M.N. (Doscientos Veinte Mil Ciento Noventa y Un Pesos 20/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$87,646.80 M.N. (Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 80/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$14,882.80 M.N. (Catorce Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 80/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.

Con fundamento en los **artículos 46, 47, 48 y 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se adjudica este procedimiento de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	DESIERTA	DESIERTA
DOS	DESIERTA	DESIERTA
TRES	DESIERTA	DESIERTA
CUATRO	DESIERTA	DESIERTA
CINCO	GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V.	\$17,000.00 M.N. (Diecisiete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.

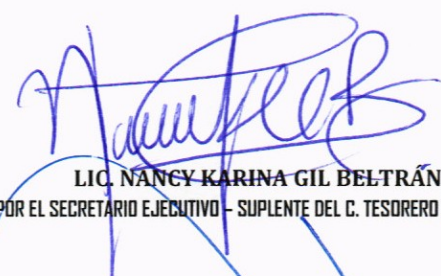
Lo anterior por haberse presentado las mejores condiciones técnicas y económicas para el Municipio de Chihuahua.

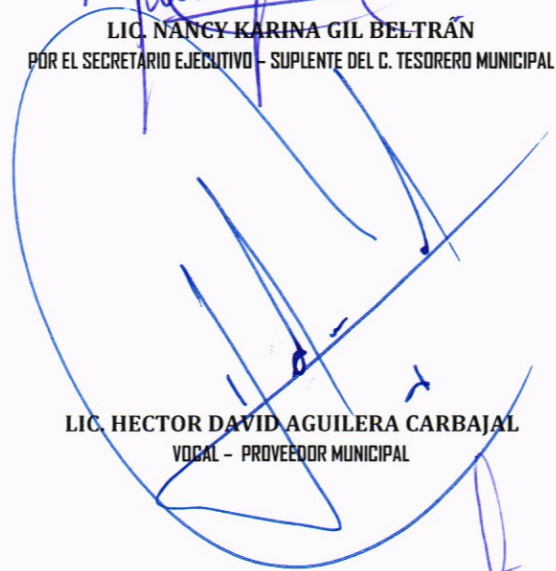
Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

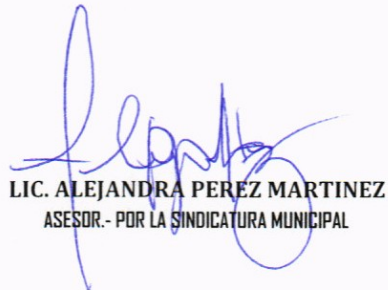
POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

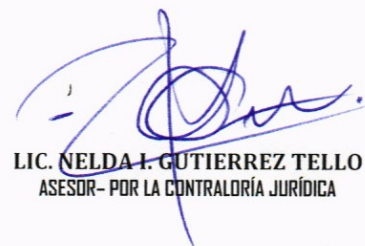

LIC. GILBERTO MIGUEL DE LOS RIOS MENDOZA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR

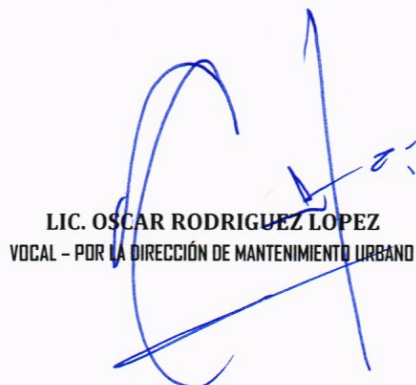

ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
POR EL SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DEL C. TESORERO MUNICIPAL

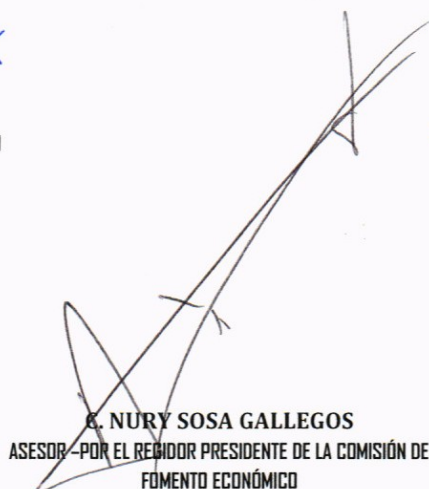

LIC. HECTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL
VOCAL - PROVEEDOR MUNICIPAL


LIC. ALEJANDRA PEREZ MARTINEZ
ASESOR.- POR LA SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. NELDA I. GUTIERREZ TELLO
ASESOR.- POR LA CONTRALORÍA JURÍDICA


LIC. OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO


LIC. SAMUEL MARTINEZ FERNANDEZ
INVITADO - POR LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALIA MAYOR


E. NURY SOSA GALLEGOS
ASESOR.-POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
FOMENTO ECONÓMICO



POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V.		
LUMAMEXGLO, S.A. DE C.V.	Jesus Nicolas Salva B.	Nicolas Salva
VILLALOBOS MUEBLES DECORACIÓN Y REMODELACIÓN, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. C.I.R. 13/15, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DE FECHA 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DE 2015.





LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA No. CIR-13/15, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A LAS 13:00 HORAS, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ		GIL DE LOS RIOS	
LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY	TESORERO MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO		LIC. NANCY K. GIL BELTRAN	
LIC. ARMANDO HOLGUÍN CORDOVA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL		Patricia Lirio Chavarra Hdez.	
C.P. GUADALUPE MUÑOZ CARREÓN	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
LIC. HECTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL			
LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR			
LIC. JESSICA IXCEL RÁMIREZ FLORES	CONTRALORA JURÍDICA ASESOR		Nelda Gtz Tello	
LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		Lic. Alejandra Pérez Martínez	
LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR			
C. JACOBO MESTA FITZMAURICE	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR		Nury Rosa Gonzalez	
LIC. EVER FABIAN SANCHEZ DIAZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR			
ING. EDGAR ALAN CARAVEO CAMARGO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO		Oscar Rodriguez	

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.		
LUMAMEXGLO S.A. DE C.V.	Jesus Nicolas Silva Glez	Nicolas Sh
VILLALOBOS MUEBLES DECORACIÓN Y REMODELACIÓN S.A. DE C.V.		